

SECRETARIA DE ENERGIA

CONCURSO PUBLICO INTERNACIONAL PARA LA VENTA DEL 65% DE LAS ACCIONES DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE ENERGIA ELECTRICA EN ALTA TENSION TRANSENER S.A.

## **CAPITULO II**

### **Compromisos**

#### **2.1. LA ADQUISICION DEL PLIEGO Y LA PRESENTACION DE OFERTAS IMPLICARA:**

- 2.1.1. El conocimiento y aceptación de la documentación y de las reglas y requisitos que rigen el Concurso.
- 2.1.2. La renuncia a objetar el Concurso en cualquiera de sus etapas o el proceso de privatización resultante del mismo.
- 2.1.3. La renuncia a formular objeción o reclamación alguna en caso que el Poder Ejecutivo o el Comité Privatizador deje sin efecto o declare desierto el Concurso sin fundamentar su decisión.
- 2.1.4. La aceptación del derecho del Poder Ejecutivo o el Comité Privatizador de solicitar información adicional a los Participantes, modificar la documentación del Concurso o efectuar aclaraciones a la misma o al Pliego y/o prorrogar los plazos. A este efecto el Poder Ejecutivo o el Comité Privatizador deberán emitir Circulares.
- 2.1.5. La aceptación de la intervención del Ente Regulador prevista en la Ley N° 24.065.
- 2.1.6. La aplicabilidad excluyente del derecho argentino y la sumisión a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Capital Federal.
- 2.1.7. La conformidad con todos los documentos de la sociedad concesionaria, los actos societarios cumplidos y el estado de los activos.